



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 52/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Saúl CABEZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos y aprobó la asignatura Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 52/2022 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 52/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las materias Química, Taller de Integración I y Toxicología Laboral, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rodolfo Saúl CABEZA, Legajo N° 6015, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Ergonomía, sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1911/2023

UTN
MEL
DAM